

biendo hacerse por el Consejo Superior de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Félix González García.

Policía don Domingo Ferdiguero López.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Tomás Almodóvar Pérez.

Policía don Juan Viera Martínez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Matías Holgado García.

Policía don Plácido Fernández Corral.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Berlanga de la Peña.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 11 de abril de 1967 en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogado conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Berlanga de la Peña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don David Aguado Entrecañales.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de mayo de 1967, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don David Aguado Entrecañales; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de abril de 1967 por la que se nombra a don Víctor Manuel Gimeno Baquero, Catedrático numerario de «Dibujo del natural en movimiento», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento», de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, y de conformidad con el dictamen emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación;

Resultando que realizados los oportunos ejercicios de la oposición, y con fecha 19 de enero, tiene entrada la propuesta que el Tribunal, por mayoría de votos, formula en favor del opositor don Víctor Manuel Gimeno Baquero;

Resultando que se une a dicha propuesta el expediente de la oposición, así como la reclamación interpuesta durante el transcurso de la misma por el opositor señor Duce Baquero y el informe sobre ella emitido por el Presidente del Tribunal;

Considerando que en el concurso-oposición expresado se han cumplido todos los trámites y requisitos legales, que la propuesta por mayoría absoluta de votos ha sido formulada reglamentariamente y que durante el transcurso de los ejercicios no se han presentado quejas ante el Tribunal;

Considerando que, al publicar el Tribunal la lista de los opositores declarados aptos para pasar al ejercicio siguiente, el opositor don Alberto Duce Baquero presentó ante este Departamento una reclamación contra el citado acuerdo del Tribunal, por entender injusta la eliminación de opositores actuantes, solicitando la suspensión de la oposición, la disolución del Tribunal y el nombramiento de otro nuevo para convocar a los opositores a una nueva oposición, reclamación que fué informada por el Presidente del Tribunal y por el Consejo Nacional de Educación en el sentido de su improcedencia, no sólo por defecto de forma, sino por su falta de fundamento jurídico, ya que el acuerdo adoptado por el Tribunal lo fué por facultad discrecional expresa que le otorgaba la norma VII-9.ª de la convocatoria, argumento jurídico que priva de todo fundamento legal a la reclamación presentada, que no es en suma sino una apreciación o queja subjetiva, por lo que procede su desestimación por falta de todo fundamento legal;

Considerando que, en su virtud, procede, previa la desestimación de la reclamación antes citada y la aprobación del expediente del concurso oposición, la aceptación de la propuesta formulada por mayoría absoluta de votos del Tribunal y, en su consecuencia, el nombramiento del señor Gimeno Baquero, Este Ministerio ha acordado:

1.º Desestimar la reclamación interpuesta por don Alberto Duce Baquero, por falta de todo fundamento legal, y

2.º Aprobar el expediente del concurso oposición, aceptando la propuesta del Tribunal, y en su consecuencia, nombrar a don Víctor Manuel Gimeno Baquero Catedrático de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, con el sueldo del Cuerpo de 153.000 pesetas anuales y derecho a los trienios, pagas extraordinarias y complementos reconocidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.